FORMULARIO No. 9
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NEIVA, 17/03/2026
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO

Referencia: Asunto: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-025-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.**

Yo, GERALDINE LAMPREA HERRERA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.317.681 expedida en NEIVA, garantizo que en el evento de resultar favorecido y adjudicatario del contrato que resulte del proceso de mínima cuantía No. MC-025- CENACPAS-2026, cumpliré con las especificaciones técnicas adicionales que se relacionan a continuación:

REPUESTOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE CÓMPUTO

REPUESTOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE CÓMPUTO REPUESTOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE CÓMPUTO
****CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS**: El contratista debe entregar los elementos Nuevos no se aceptan elementos usados, remano facturados o deteriorados, cumpliendo con las especificaciones técnicas del Plan de Necesidades.*
****TRAZABILIDAD DE LOS BIENES:** El contratista debe garantizar que los elementos sean de origen lícitos, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad colombiana.*
****TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO:** El contratista asumirá el transporte y demás costos indirectos para la entrega de los elementos, la cual se realizará en el almacén de comunicaciones, ubicado en la Calle 22 No. 14 – 47 Avenida Colombia, Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 23 de la Ciudad de Pasto, Cantón de Instrucción y Entrenamiento ubicado en Chapalito - Kilometro 1 vía Pasto Ipiales Nariño, Cantón Militar Ipiales – Nariño ubicado en carrera 6ta No. 17-51 Parque Santander - Ipiales Nariño – Colombia, Base Militar Gualtal kilómetro 56 vía Tumaco – Pasto – Nariño, Base Militar Fuerza de Tarea Hércules Barrio Centro Tumaco – Nariño.* ***Nota 1** Para el recibo a satisfacción parcial o definitiva de los bienes se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes. El recibo de los bienes a satisfacción parcial o definitiva, se hará en presencia del supervisor del contrato, el almacenista quien actuará como veedor de la recepción de los bienes a su entrada y salida y el contratista y/o delegado (con autorización por escrito) quien contará con conocimiento técnico de los elementos a entregar.* *Las actas de recibo parcial o definitiva de los bienes a entregar deberán ser suscrita por supervisor del contrato, el almacenista y el contratista y/o delegado. (En concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional V-4 del 2021 y la Directiva Permanente de Operaciones Logísticas # 00162/2019 (anexo "D, F")- Directiva Permanente de Planeamiento Logístico #00050/2021 (anexo "F") o aquellas que se encuentren vigentes)*
****STOCK:** El contratista debe mantener un STOCK de elementos básicos de cómputo, verificables de acuerdo al plan de necesidades que garantice el cambio de elementos informáticos.*
****SEGUIMIENTO**: El contratista con el supervisor del contrato deben realizar cruces en forma periódica para establecer la disponibilidad presupuestal de la unidad.*
****EMBALAJE Y ROTULADO:** El contratista debe entregar los elementos solicitados, embalados y rotulados conforme a las especificaciones técnicas.*

LYN
INGENIERIA SAS

***PEDIDOS:** el contratista debe entregar los pedidos de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato los días de lunes a sábado en los horarios de 08:00 am a 06:00 p.m. para lo cual el contratista tendrá un término de entrega de los elementos requeridos por el supervisor no superior Para la Ciudad de Pasto: máximo en un (1) día hábil, luego de haber realizado el requerimiento por la entidad, Para la Ciudad de Ipiales: máximo en un (1) día hábil luego de haber realizado el requerimiento por la entidad, Para la Ciudad de Tumaco: máximo en dos (2) días hábiles luego de haber realizado el requerimiento por la entidad, calendario de lunes a sábado en el horario de 08:00 am a 06:00 p.m.*

***CAMBIO DE ELEMENTOS:** el contratista debe remplazar los repuestos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor en un tiempo no mayor a dos (2) días de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.*

***PERSONAL DISPONIBLE:** el contratista deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando el número de contacto, ubicación y correo electrónico.*

***PRIORIDAD DE LOS PEDIDOS:** el contratista deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, en la entrega de los repuestos de acuerdo a los pedidos realizados por el supervisor del contrato.*

***CATALOGACIÓN:** El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá entregar en medio físico y magnético a la Central Administrativa y Contable Regional Pasto y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional de acuerdo con el siguiente anexo:*

compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

LYN
INGENIERIA SAS

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2. Número de parte. referencia.modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejercito mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.

MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE CÓMPUTO

TIEMPO DE RESPUESTA: *Garantizar la ubicación del personal capacitado requerido en el lugar donde se ubiquen los equipos y donde se genere la necesidad para dar respuesta a la solicitud, para la Ciudad de Pasto: máximo en un (1) día hábil luego de haber realizado el requerimiento por la entidad, Para la Ciudad de Ipiales: máximo en un (1) día hábil luego de haber realizado el requerimiento por la entidad, Para la Ciudad de Tumaco: máximo en dos (2) días hábiles luego de haber realizado el requerimiento por la entidad, luego de haber realizado el requerimiento por la entidad.*

MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EQUIPO: *se realizará a solicitud del Supervisor del contrato durante el desarrollo del contrato.*

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: *el fututo contratista se compromete a realizar el mantenimiento correctivo, en todas las cantidades requeridas a solicitud del supervisor, durante la duración del contrato.*

Para el mantenimiento preventivo y correctivo debe incluir como mínimo: limpieza interna y externa, de cabezas de drivers, ajustes tanto eléctricos como mecánicos, pruebas de voltaje, lubricación de partes, chequeo de conectores, pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo (utilizar software de pruebas adicional al incluido en Windows y realizar verificación y análisis de virus).

Nota*: El futuro contratista deberá recoger en la Calle 22 No. 14 – 47 Avenida Colombia, Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 23 de la Ciudad de Pasto, los equipos para realizar el correspondiente mantenimiento cuando el supervisor así lo requiera, previas autorizaciones de salidas de los equipos, realizadas por el sub oficial de comunicaciones de la unidad centralizada correspondiente.*

CONCEPTO TÉCNICO: *el contratista deberá presentar informe de diagnóstico de los diferentes equipos, acompaño del concepto técnico donde se establezca si el equipo está apto para reparación o mantenimiento y en caso contrario este pueda ser dado de baja de conformidad con el trámite administrativo de la entidad.*

ATENCIÓN Y SOPORTE EN SITIO: *El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones del Cantón Militar Boyacá ubicado en la Avenida Colombia Calle 22 No 14-47 San Juan de Pasto, Nariño - Colombia, Cantón de Instrucción y Entrenamiento ubicado en Chapalito - Kilometro 1 vía Pasto Ipiales Nariño, Cantón Militar Ipiales – Nariño ubicado en carrera 6ta No. 17-51 Parque Santander - Ipiales Nariño – Colombia, Base Militar Gualtal kilómetro 56 vía Tumaco – Pasto – Nariño, Base Militar Fuerza de Tarea Hércules Barrio Centro Tumaco – Nariño y de conformidad con los requerimientos del supervisor, sin que esto genere costos adicionales a la entidad.*

TRANSPORTE: *En caso de ser necesario el transporte de equipos y/o partes objeto del presente contrato, así como el personal técnico que efectuara las diferentes labores de mantenimiento, estos deberán correr por cuenta del contratista sin que esto genere costos adicionales para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PASTO*

TIEMPO DE SOPORTE: *El oferente deberá prestar el debido soporte técnico por el tiempo de vigencia del contrato, y sus prorrogas si las hubiese.*

****SEGUIMIENTO:*** *El contratista con el supervisor del contrato deben realizar cruces en forma periódica para establecer la disponibilidad presupuestal de cada unidad.*

****PERSONAL DISPONIBLE:*** *el contratista deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando el número de contacto, ubicación y correo electrónico.*

****PRIORIDAD DEL SERVICIO:*** *el contratista deberá contar con el personal del equipo de trabajo de conformidad a lo solicitado por la entidad y ofertado por el proponente, esta persona estará disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando el número de contacto, ubicación y correo electrónico.*
Nota este personal deberá ostentar el mismo perfil que el solicitado en los requisitos habilitantes técnicos:

No.	PERFIL	CARACTERISTICAS Y DOCUMENTOS A APORTAR
1	Un (1) ingeniero de sistemas	Con mínimo dos (2) años de expedición de su tarjeta profesional, junto con la oferta deberá adjuntar: • Hoja de Vida • Matricula o tarjeta profesional. • Titulo o acta de grado • Certificación COPNIA vigente. • Certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional – COPNIA.
2	Un (1) técnico o tecnólogos en informática o en sistemas, o en mantenimiento de equipos de cómputo o en mantenimiento de equipos periféricos.	Con mínimo dos (2) años de expedición de su diploma y/o tarjeta profesional (Lo que aplique), junto con la oferta deberá adjuntar: • Hoja de vida • Matricula o tarjeta profesional o diploma de grado • Título o acta de grado • Certificado de vigencia de matrícula profesional – COPNIA. (este documento lo deberán aportar los dos (2) perfiles) (Cuando aplique). • El técnico o tecnólogo debe contar con certificación en mantenimiento o administración de impresoras o certificación de experiencia mínimo por (1) año en mantenimiento y administración de equipos de impresión expedida por personas naturales o jurídicas ya sean públicas o privadas.

PRIORIDAD DEL SERVICIO: *el contratista deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL PASTO, en la respuesta a los requerimientos realizados por las unidades o por el supervisor del contrato.*

-ESTUDIO DE SEGURIDAD *EL oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a presentar al supervisor, al inicio del contrato, el listado de todo el equipo de trabajo que participará en la ejecución del mismo, a fin de que el supervisor del contrato entregue el listado de documentación a presentar para que la entidad haga el respectivo estudio de seguridad, de no cumplir con dicho estudio, el contratista deberá cambiar de personal no aceptado, en un tiempo no superior a 5 días calendario, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato.*

-SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST), DE EL Y DEL PERSONAL UTILIZADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: *El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a poner en conocimiento del SUPERVISOR al iniciar los servicios de mantenimiento, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST) del personal utilizado para ejecutar el contrato, con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.*

así mismo de proveer y dotar los elementos de protección de acuerdo a normatividad para el personal que se empleará durante la ejecución del contrato.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)", ***el contratista*** *deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en* ***el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019*** *expedida por el Ministerio de Trabajo,* ***para lo cual el contratista debe presentar al supervisor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato:***

- *La copia de la certificación de la ARL* ***con fecha de expedición VIGENTE 2026,*** *donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.*
- *De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.*

Nota: *En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.*

-CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA: *El oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario del contrato, deberá informar a la CENACPASTO y al Supervisor del contrato la CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA ESPECIAL de carácter nacional, departamental y municipal a que está obligado tributariamente, posteriormente a la suscripción del acta de inicio, a efectos de que la Entidad Contratante realice las respectivas retenciones y descuentos a que haya lugar.*

-OBLIGACIONES AMBIENTALES: GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO

No.	***ASPECTOS AMBIENTALES***	***IMPACTOS AMBIENTALES***	***OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.***
1	*Generación de Residuos Sólidos*	*Contaminación del suelo*	*El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato, debe cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, aprovechables, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato, tales como, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aceite industrial usado, material impregnado de grasas, pinturas y otras sustancias químicas.*
2	*Generación de Residuos Solidos*	*Contaminación del suelo*	*El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato, debe minimizar el suministro de plásticos de un solo uso, de igual forma, garantizar que los envases y embalajes de los insumos suministrados sean reciclables o reutilizables. (NTC 6695:2023 Reciclabilidad de envases, empaques y embalajes) es decir, organizar los productos a entregar en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente, como bolsas de plástico reciclado, bolsas de papel o cajas de cartón. de conformidad a lo establecido en la GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON*

			EL AMBIENTE emitida por el Comando General de la Fuerza Militar.
3	*Generación de Residuos Sólidos*	*Contaminación del suelo*	*El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato debe asegurar que los lubricantes usados para el mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía, cuenten con características de biodegradabilidad y especificaciones de bioacumulación.* *El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato debe garantizar que los lubricantes usados para el mantenimiento preventivo y/o correctivo no contengan sustancias no permitidas por la legislación nacional e internacional.*
4	*Consumo de recursos naturales*	*Agotamiento de recursos naturales*	*El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato deberá considerar todos los costos ambientales relacionados con la ejecución del contrato, incluyendo los planes de manejo ambiental, autorizaciones, permisos, compensaciones u otros requisitos exigidos por la autoridad ambiental, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.* *Además, el contratista deberá implementar medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, así como llevar a cabo seguimiento y monitoreo ambiental, así como llevar a cabo la gestión de todas las medidas requeridas por la normativa ambiental y los requisitos específicos de su actividad durante la ejecución del contrato.*
5	*Generación de Residuos*	*Contaminación al suelo*	*- El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato debe cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, o sustituya, y que esté vigente.* *-El oferente se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del contrato, no descargara, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño, o molestia a individuos o núcleos humanos.*
6	*Generación de emisiones a la atmosfera.*	*Afectaciones a la calidad del aire.*	***Transporte****: El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato debe garantizar que el vehículo - medio de transporte de entrega de* ***insumos o transporte de personal que realizará el servicio de mantenimiento****, deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas****.*** *Medio de verificación:* *El vehículo que transporta i****nsumos o personal que prestará el servicio de mantenimiento****, deberá contar con el certificado de emisión de gases y revisión tecno mecánica. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con*

			habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental competente.
***Nota**: El oferente en caso de ser adjudicatario deberá garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su contrato y deberá cumplir con la normativa ambiental vigente.*			

NOTA 1: Tener en cuenta que los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados. La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

NOTA 2: La adjudicación, se realizará por la totalidad de los bienes y/o servicios y conforme a las especificaciones técnicas objeto del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas parciales. Una vez realizada la solicitud de los bienes y/o servicios por parte de la entidad, el eventual adjudicatario cumplirá con el cumplimiento del objeto, en los términos acordados para su ejecución de acuerdo con las calidades solicitadas.

NOTA 3: El eventual adjudicatario no podrá ofertar los bienes y servicios a suministrar por encima del valor del presupuesto asignado y/o que no se encuentre en el Anexo - PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No. **00064437** de 15 de enero de 2026 **REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTO.**

Atentamente,

GERALDINE LAMPREA HERRERA
C.C 1.075.317.681
REPRESENTANTE LEGAL LYNINGENIERIA SAS
NIT: 901.148.748-5
CII 1G # 9 - 48, AP 202 ESTADIO URDANETA
3112235211
ingenierialyn@gmail.com